

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN POWERADE-BICI MTB EN COMPRAS MÍNIMAS DE 1 PQTE DE POWERADE DE CUALQUIER SABOR EXCLUSIVO CLIENTES DE COCA COLA STORE CALLE BLANCOS

La presente promoción en adelante (“Promoción”) se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan de forma incondicional todas las reglas de este Reglamento de la Promoción en adelante (“Reglamento”).

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto en este Reglamento. El Organizador, abajo definido, se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas o condiciones aquí establecidas.

Este Reglamento y sus eventuales modificaciones serán publicados en la página web de la asociación solidarita que es [www.asefemsa.com](http://www.asefemsa.com) . La mecánica y publicidad de esta Promoción son propiedad exclusiva del Organizador.

**PRIMERO: ORGANIZADOR.** Esta Promoción es organizada y patrocinada por ASEFEMSA, cédula de persona jurídica número 3-002-045201, debidamente inscrita en el Ministerio de Trabajo al ser una asociación solidarita y con apoyo de Coca-Cola FEMSA por la venta de dicho producto.

**SEGUNDO: DEFINICIONES.** Para efectos de este reglamento, aplicarán las siguientes definiciones:

**Reglamento:** Este reglamento y las eventuales modificaciones que se le realicen mediante adendas publicadas en los mismos medios que este reglamento.

**Dinámica:** Por cada compra de un paquete de cualquier sabor de Powerade se le otorgará un cupón con el cual quedará participando en el sorteo de una bicicleta Mountain Bike marca Super Pro

**Página Web:** [www.asefemsa.com](http://www.asefemsa.com)

**Cliente:** Persona física que realice compras de forma presencial en nuestro establecimiento en Calle Blancos, Coca-Cola Store ASEFEMSA.

**TERCERO. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR.** Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción los clientes que realicen compras de manera presencial en nuestra tienda ubicada en Calle Blancos, dentro del plazo de esta promoción que es del 10 de febrero al 1 de abril de 2025, de conformidad con los términos y condiciones especificados en este reglamento.

La promoción está dirigida exclusivamente a clientes de Coca Cola Store de ASEFEMSA

No podrán participar en la promoción colaboradores de FEMSA y colaboradores de ASEFEMSA en la metodología de venta empleado o regalía por cumpleaños, pero sí podrán hacerlo comprándolo de forma normal con pago de contado.

**CUARTO. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.** Durante el período de vigencia de la Promoción, el Cliente, que realice sus compras en nuestra tienda física podrá obtener un cupón por cada paquete de Powerade de cualquier sabor. El sorteo de esta promoción se realizará el día 10 de abril a las 12 medio día en la Tienda de ASEFEMSA, en el cual mediante un video sacaremos al cupón ganador para constatar la veracidad del sorteo, en presencia de al menos un colaborador administrativo de la Asociación y un miembro de Junta Directiva.

**QUINTO. INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE.** El Organizador considerará como participante de la promoción a la persona física, que cumpla con facilitar los datos de forma legible en el cupón para efectos de claridad a la hora de realizar el sorteo. Si el cupón se encuentra con tachaduras, roto o dañado que afecten la integridad de la información, este cupón no se dará como válido.

**SÉTIMO. PLAZO DE LA PROMOCIÓN.** La promoción es por tiempo limitado. Inicia el 10 de febrero del 2025 y termina el 1 de abril de 2025

**OCTAVO. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.** El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento, para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Toda modificación al reglamento será publicada por los mismos medios que el reglamento incluyendo la página web de la asociación solidarita: [www.asefemsa.com](http://www.asefemsa.com)

**NOVENO. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** Ninguna disposición de esta Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, comisionista o apoderado del Organizador. Con el

cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Para más información o consultas se puede comunicar con Servicio al Cliente por medio del WhatsApp 8953-6464 (Tiende de AseFEMSA) o escribir al correo electrónico [servicio@asefemsa.com](mailto:servicio@asefemsa.com)

## GANÁ 1 bicicleta



## COMPRÁ 1 pqte Powerade 600 mL

Recibí  
un cupón  
para participar en el sorteo



**Vigencia Del 14 de febrero al 10 de abril-por cada paquete de Powerade de cualquier sabor se le dará un cupón-No aplica para venta empleado-  
Aplican restricciones.**